

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 221-2012.

Guatemala, 13 de noviembre de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Energía y Minas solicita autorización a una modificación presupuestaria, con sustitución de fuente de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para la compra de diversos materiales, equipo de oficina, cómputo y comunicaciones, mantenimiento y reparación de edificios, pago de indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro, en la Categoría Equivalente 01 Actividades Centrales y en los Programas 11 Exploración, Explotación y Comercialización Petrolera, 12 Exploración y Explotación Minera y 13 Promoción y Fiscalización de las Fuentes Energéticas.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **594** de fecha **12 NOV. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Energía y Minas, la modificación presupuestaria contenida en el Comprobante forma C02, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
38	Ministerio de Energía y Minas	31	71	<u>2,239,839</u>	<u>2,239,839</u>

Fuentes de Financiamiento:

31 Ingresos propios
71 Donaciones internas

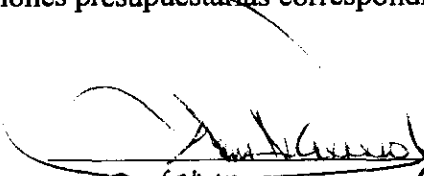
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>2,239,839</u>	<u>2,239,839</u>
Ministerio de Energía y Minas	<u>2,239,839</u>	<u>2,239,839</u>
Gastos de Funcionamiento	2,198,339	1,547,632
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>41,500</u>	<u>692,207</u>
Inversión Física	41,500	692,207

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q2,239,839)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS 



Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 